

CÁMARA ARBITRAL DE LA  
BOLSA DE CEREALES  
FUNDADA EN 1905

BOUCHARD 454 - PISO 8°  
C1106ABF - BUENOS AIRES

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2012.-

Señor  
Presidente de la Federación de Centros y  
Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales  
Dn. Roberto Jorge Riva  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud. a fin de transmitirle la preocupación de la Comisión Directiva de esta Cámara por la escasa colaboración que se recibe de parte de los operadores para la determinación de los "precios de cámara".

Como es de su conocimiento, el sistema de fijación de precios de las Cámaras *depende de los operadores y de las entidades gremiales que los nuclean*, en la medida que: (i) La Cámara coordina esta actividad y presta el marco institucional para que los sectores puedan, sobre la base del consenso de todos, darse a sí mismos un precio histórico de referencia de los principales productos; (ii) Los precios no son fijados por esta entidad sino por una comisión integrada por representantes de cada uno de los sectores, designados por las entidades que los nuclean; (iii) No se puede publicar precio para un determinado producto si no existe información sobre negocios efectivamente realizados; y (iv) La Cámara no tiene forma alguna de conocer las operaciones realizadas si las propias partes no se las declaran.

Aunque el problema no es nuevo, en los últimos tiempos la falta de compromiso de los operadores se ha acentuado: los negocios que se reportan a la Cámara son cada vez más escasos (y casi nunca una información de compra o de venta puede ser corroborada por el informe de su contraparte) y en ocasiones es difícil poder reunir a los semaneros, aun cuando esta Cámara ha habilitado un sistema de conferencia telefónica que hace innecesaria su presencia física.

A raíz de todo ello, en sesión del 29 de noviembre de 2012, la Comisión Directiva ha resuelto que esta Cámara se abstendrá de publicar precio para un determinado producto cuando exista información de negocios provenientes de un solo sector (oferta o demanda). En consecuencia, salvo que haya operaciones informadas por operadores de ambos sectores (oferta y demanda), la pizarra resultará "sin cotización".

Ruego a Ud. dar a conocer entre sus asociados esta determinación, y tomar todas las medidas a su alcance para lograr una mayor participación de aquellos en el suministro de información de pueda contribuir a la formación del precio de cámara.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

  
Víctor Javier Buján  
Presidente